

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TORRIJOS

ORDENANZA MUNICIPAL DE TERRAZAS

Por el Ayuntamiento pleno de esta villa, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2012, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal de terrazas.

Segundo: Iniciar el período de información pública mediante inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo por un plazo de treinta días, durante los cuales podrán presentarse alegaciones por los interesados/as.

Tercero: Si se presentaran alegaciones a la Ordenanza, el pleno dispone del plazo de un mes para resolverlas; si no se presentaran alegaciones se considerará definitivo el acuerdo plenario hasta entonces provisional, debiendo insertar el texto íntegro de esta Ordenanza en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, no entrando en vigor hasta el día 3 de septiembre del año 2012, y una vez publicada íntegramente.

Torrijos 11 de mayo de 2012.-El Alcalde, Juan José Gómez-Hidalgo Palomo.

N.º I.- 4057